Montelíbano, abril 16 de 2026

COTIZACIÓN 008

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO CLARET
NIT 812.003.277-2

OBJETO DEL CONTRATO: Trabajos de mantenimiento en la granja escolar:

60 Jornales de pastoreo, vacunación, cuidado, marcación, topizada, y palpación del ganado de la institución.

70 Fumigación de potreros y cultivo de cacao y plátano, abono y mantenimiento.

25 Mantenimiento de 2.500 metros de cercas y del corral del ganado.

20 Jornales de limpia de potreros a machete.

15 Jornales de limpia de potreros con Guadaña a todo costo (gasolina, aceite, alimentación)

5 Construcción de un galpón para pollos.

La suma de.....**$ 15.000.000**
Doce millones de pesos Mcte

Cordialmente:

Julio Alberto Torres

JULIO ALBERTO TORRES SALGADO
CC 1.197.215.678

Montelíbano, abril 17 de 2026

COTIZACIÓN 004 GENERAL POR:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO CLARET
CORREGIMIENTO DE TIERRADENTRO
MONTELIBANO-CORDOBA
NIT 812.003.277-2

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VLR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Jornales de pastoreo, vacunación, cuidado, marcación, topizada, y palpación del ganado de la institución.	60	60.000	3.600.000
2	Fumigación de potreros y cultivo de cacao y plátano, abono y mantenimiento	70	60.000	4.200.000
3	Mantenimiento de 2.500 metros de cercas y del corral del ganado	25	60.000	1.500.000
4	Jornales de limpia de potreros a machete	20	60.000	1.200.000
5	Jornales de limpia de potreros con Guadaña a todo costo (gasolina, aceite, alimentación)	15	80.000	1.200.000
6	Construcción de un galpón para pollos	5	60.000	300.000
	TOTAL			12.000.000

La suma de.....**$ 12.000.000**
Doce millones de pesos Mcte

Cordialmente:

JAIDER ANDRÉS DIAZ ARRIETA
CC:1.063.276.556
Cel: 3146087138

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET
Reconocimiento oficial, según la resolución No. 00056 de febrero 9 de 2012.
Autorización para implementación de jornada única, según resolución 003743
del 30 de noviembre de 2017, para los niveles de Preescolar, Básica y Media académica,
emanada de la Secretaría de Educación Departamental.
DANE: 223466003092-NIT: 812003277-2 – CÓDIGO ICFES: 394221.

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Sírvase certificar si el presupuesto de gastos de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO CLARET, año 2026 existe disponibilidad presupuestal.

OBJETO DEL CERTIFICADO: Contrato de prestación de servicio en la granja escolar: Jornales de, pastoreo, vacunación, cuidado, marcación, topizada, y palpación del ganado de la institución, Fumigación de potreros y cultivo de cacao, plátano, abono y mantenimiento, Mantenimiento de 2.500 metros de cercas y del corral del ganado, Jornales de limpia de potreros a machete, Jornales de limpia de potreros con Guadaña a todo costo (gasolina, aceite, alimentación), Construcción de cinco galpones para pollos.

VALOR: $12.000.000 (Doce millones de pesos)

FECHA: 23 de abril de 2026.

Rector

A 72 Km en la Vía que conduce del Municipio de MontelíbanoEmail:
ee_23466003092O1@hotmail.com, jamahoto76@hotmail.com - Celular: 3126338679.
Corregimiento Tierradentro, Municipio de Montelíbano.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET
Reconocimiento oficial, según la resolución No. 00056 de febrero 9 de 2012.
Autorización para implementación de jornada única, según resolución 003743
del 30 de noviembre de 2017, para los niveles de Preescolar, Básica y Media académica,
emanada de la Secretaria de Educación Departamental.
DANE: 223466003092-NIT: 812003277-2 – CÓDIGO ICFES: 394221.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N ° 003

El suscrito tesorero de la INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET De Montelíbano. Certifica que una vez revisado los saldos presupuestales correspondiente a la vigencia 2026, de la Institución Educativa existe disponibilidad presupuestal para atender el presente compromiso como se detalla a continuación:

Fecha de disponibilidad 23 días del mes de abril de 2026.

Rubro Presupuestal	Descripción o concepto	Valor disponibilidad
3.6	Costos destinados al sostenimiento de semovientes y proyectos educativos	$12.000.000

CONCEPTO: Contrato de prestación de servicio en la granja escolar: Jornales de, pastoreo, vacunación, cuidado, marcación, topizada, y palpación del ganado de la institución, Fumigación de potreros y cultivo de cacao, plátano, abono y mantenimiento, Mantenimiento de 2.500 metros de cercas y del corral del ganado, Jornales de limpia de potreros a machete, Jornales de limpia de potreros con Guadaña a todo costo (gasolina, aceite, alimentación), Construcción de cinco galpones para pollos.

Tesorero o pagador

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET
Reconocimiento oficial, según la resolución No. 00056 de febrero 9 de 2012.
Autorización para implementación de jornada única, según resolución 003743
del 30 de noviembre de 2017, para los niveles de Preescolar, Básica y Media académica,
emanada de la Secretaria de Educación Departamental.
DANE: 223466003092-NIT: 812003277-2 – CÓDIGO ICFES: 394221.

CERTIFICADO DE INCLUSION DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL PAGADOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO CLARET CERTIFICA

Que una vez revisado el plan Anual de adquisiciones para la vigencia 2026, entregado a la secretaria de Educación, se verifico que la contratación para el Contrato de prestación de servicio en la granja escolar: Jornales de, pastoreo, vacunación, cuidado, marcación, topizada, y palpación del ganado de la institución, Fumigación de potreros y cultivo de cacao, plátano, abono y mantenimiento, Mantenimiento de 2.500 metros de cercas y del corral del ganado, Jornales de limpia de potreros a machete, Jornales de limpia de potreros con Guadaña a todo costo (gasolina, aceite, alimentación), Construcción de cinco galpones para pollos, se encuentra incluido en este.

Para mayor constancia se firma en Montelíbano a los 23 días del mes de abril de 2026.

Pagador

A 72 Km en la Vía que conduce del Municiplo de MontelíbanoEmail:
ee_22346600309201@hotmail.com, jamahoto76@hotmail.com - Celular: 3126338679.
Corregimiento Tierradentro, Municiplo de Montelíbano.

ESTUDIOS PREVIOS

EN APLICACIÓN DEL ARTICULO 13 DE LA LEY 715 DE 2001, CONCORDANTE CON EL ARTICULO 17 DEL DECRETO 4791 DE 2008, DECRETO 1075 DE 2015 ARTICULO 2.3.1.6.3.5 NUMERAL 6 Y EL REGLAMENTO INTERNO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS HASTA DE 20 SLMLV

SE PRESENTA EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA SIGUIENTE NECESIDAD

1 DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

NECESIDAD EDUCATIVA	Contrato de prestación de servicio en la granja escolar: Jornales de, pastoreo, vacunación, cuidado, marcación, topizada, y palpación del ganado de la institución, Fumigación de potreros y cultivo de cacao, plátano, abono y mantenimiento, Mantenimiento de 2.500 metros de cercas y del corral del ganado, Jornales de limpia de potreros a machete, Jornales de limpia de potreros con Guadaña a todo costo (gasolina, aceite, alimentación), Construcción de cinco galpones para pollos.
VALOR PRESUPUESTADO ASIGNADO	Doce millones de pesos $12.000.000
DEPENDENCIA	Gestión directiva
RECTOR	JAIVER MANUEL HOYOS TORRES
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
FECHA	23 de abril de 2026

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Institución Educativa, en cumplimiento de sus actividades académicas, pedagógicas y productivas desarrolladas en la granja escolar, requiere contratar la prestación de servicios para la ejecución de labores agropecuarias y de mantenimiento necesarias para el adecuado funcionamiento y sostenimiento de los proyectos productivos institucionales.

Actualmente, la granja escolar demanda actividades permanentes relacionadas con el manejo del ganado bovino, mantenimiento de potreros, conservación de cercas y corrales, fumigación y sostenimiento de cultivos agrícolas, así como la adecuación de espacios destinados a la producción avícola.

Dentro de las necesidades identificadas se encuentran:

- Jornales para actividades de pastoreo, vacunación, cuidado, marcación, topizada y palpación del ganado de la institución.
- Fumigación de potreros y cultivos de cacao y plátano.
- Aplicación de abonos y mantenimiento general de cultivos.
- Mantenimiento de dos mil quinientos (2.500) metros de cercas y reparación del corral del ganado.
- Jornales de limpieza de potreros con machete.
- Jornales de limpieza de potreros con guadaña, incluyendo combustible, aceite, alimentación y demás costos requeridos.
- Construcción de cinco (5) galpones para pollos destinados al fortalecimiento del proyecto avícola institucional.

Estas actividades resultan indispensables para garantizar el adecuado manejo sanitario y productivo del ganado, conservar en buen estado los cultivos y las áreas de pastoreo, fortalecer los procesos pedagógicos agropecuarios y asegurar el funcionamiento de los proyectos productivos que benefician a la comunidad educativa.

La falta de ejecución de estas labores podría ocasionar deterioro de la infraestructura rural, proliferación de malezas y plagas, afectación sanitaria del ganado, disminución de la productividad agrícola y pecuaria, así como riesgos para el desarrollo de las prácticas académicas de los estudiantes.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de personal y servicios especializados que permitan atender oportunamente las necesidades de la granja escolar y garantizar la continuidad de los proyectos agropecuarios institucionales.

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES

Constitución Política de Colombia

Artículo 67.

Establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público con función social, correspondiéndole al Estado garantizar las condiciones necesarias para su adecuada prestación. En este sentido, la Institución Educativa debe propender por mantener en óptimas condiciones los espacios pedagógicos y productivos destinados a la formación integral de los estudiantes.

Artículo 44.

Consagra los derechos fundamentales de los niños, entre ellos la educación, la recreación y el desarrollo integral, los cuales prevalecen sobre los derechos de los demás.

Artículo 79.

Reconoce el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, lo cual implica el adecuado mantenimiento y conservación de los espacios agropecuarios y ambientales de la institución educativa.

Artículo 80.

Determina que el Estado debe planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, conservación y restauración.

Artículo 209.

Señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

REFERENTES LEGALES

Ley 80 de 1993

"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

Establece las reglas y principios que rigen la contratación estatal, señalando que las entidades públicas pueden celebrar contratos para garantizar la adecuada prestación de los servicios y el cumplimiento de los fines del Estado.

Especialmente:

- Artículo 3: Finalidad de la contratación estatal.
- Artículo 23: Principios de transparencia, economía y responsabilidad.
- Artículo 25: Principio de economía.
- Artículo 26: Responsabilidad de las entidades estatales.

Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación

Establece la organización y prestación del servicio educativo en Colombia y dispone que las instituciones educativas deben promover procesos de formación integral, incluyendo actividades pedagógicas, técnicas y productivas relacionadas con el sector agropecuario.

CONCLUSIÓN JURÍDICA

Con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales anteriormente citadas, la Institución Educativa Pública se encuentra facultada para adelantar el presente proceso contractual, orientado al mantenimiento y sostenimiento de la granja escolar, garantizando el adecuado funcionamiento de los proyectos pedagógicos productivos y el cumplimiento de los fines esenciales del servicio educativo.

Justificación de la necesidad: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET requiere la contratación de la prestación de servicios para el mantenimiento y manejo de la granja escolar se justifica en la necesidad de preservar y fortalecer los proyectos productivos y pedagógicos de la Institución Educativa, los cuales constituyen una herramienta fundamental para la formación práctica de los estudiantes en actividades agropecuarias.

Las labores relacionadas con el manejo del ganado, mantenimiento de potreros, fumigación de cultivos, reparación de cercas y construcción de galpones son esenciales para garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, sanidad animal, productividad agrícola y sostenibilidad de la granja escolar.

Asimismo, estas actividades permiten:

- Garantizar el bienestar y manejo sanitario del ganado institucional.
- Mantener en condiciones óptimas los potreros, cercas y corrales.
- Prevenir la propagación de malezas, plagas y enfermedades en cultivos y áreas de pastoreo.
- Fortalecer los proyectos agrícolas y avícolas desarrollados por la institución.
- Brindar espacios adecuados para las prácticas pedagógicas y técnicas de los estudiantes.
- Conservar y proteger la infraestructura agropecuaria institucional.
- Mejorar la productividad y sostenibilidad de la granja escolar.

La construcción de los cinco (5) galpones para pollos permitirá ampliar y mejorar el proyecto avícola institucional, facilitando procesos de aprendizaje práctico, producción y sostenibilidad económica de la granja.
En consecuencia, la Institución Educativa considera necesaria y conveniente la celebración del presente contrato, orientado al fortalecimiento de los procesos académicos, productivos y de mantenimiento de la granja escolar.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR IDENTIFICANDO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETO: La Institución educativa Técnico Agropecuario Claret requiere seleccionar al contratista que ofrezca condiciones para Contrato de prestación de servicio en la granja escolar: Jornales de, pastoreo, vacunación, cuidado, marcación, topizada, y palpación del ganado de la institución, Fumigación de potreros y cultivo de cacao, plátano, abono y mantenimiento, Mantenimiento de 2.500 metros de cercas y del corral del ganado, Jornales de limpia de potreros a machete, Jornales de limpia de potreros con Guadaña a todo costo (gasolina, aceite, alimentación), Construcción de cinco galpones para pollos .El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC

CLASIFICADOR UNSPSC			
Código segmento	Código Familia	Código clase	Producto
95	9510	951019	95101901 Granja

Obligaciones de las partes

Obligaciones del contratista:

1. Efectuar el servicio requerido por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
2. Todas las actividades producto del servicio deberán entregarse en perfectas condiciones.
3. No interferir con las actividades del supervisor designado por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
4. Evitar dilataciones y retardos innecesarios de manera que el objeto contractual se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor del contrato sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe el cumplimiento del contrato.
5. Actuar con autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato.
6. Cumplir todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato, así como todas las normas legales vigentes que contengan disposiciones respecto de su ejecución.
7. Mantener a LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO CLARET indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución objeto del contratado.
8. Las demás obligaciones propias de la naturaleza.
9. Guarda la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de servicios profesionales.
10. Las demás obligaciones propias de la naturaleza del contrato.

Obligaciones de la Institución Educativa:

1. Designar un supervisor para el siguiente contrato.
2. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato
3. Verificar a través del supervisor que la prestación del servicio expedida por el contratista se ajusta a las condiciones técnicas del contrato.
4. Ejercer la vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor.
5. Cancelar el valor en la forma y términos establecidos del contrato.

4.CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Garantizar la Institución educativa Técnico Agropecuario Claret la calidad y cumplimiento de los servicios dentro de los plazos establecidos.

Item	Descripción
1	Contrato de prestación de servicio en la granja escolar: Jornales de, pastoreo, vacunación, cuidado, marcación, topizada, y palpación del ganado de la institución, Fumigación de potreros y cultivo de cacao, plátano, abono y mantenimiento, Mantenimiento de 2.500 metros de cercas y del corral del ganado, Jornales de limpia de potreros a machete, Jornales de limpia de potreros con Guadaña a todo costo (gasolina, aceite, alimentación), Construcción de cinco galpones para pollos

5.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN El valor estimado del contrato es hasta la suma de $12.000.000 Doce millones de pesos incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior se obtiene de la cotización obtenida de un proveedor que demostró la capacidad e idoneidad para los servicios solicitados por la institución educativa Presupuesto oficial $12.000.000 Doce millones de pesos.

ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DEL MERCADO

Los estudios de mercado se realizan teniendo presente el decreto único reglamentario del sector educativo 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 y 4807.

PERPESTIVA COMERCIAL-FINANCIERA Y TÉCNICA: La ejecución del presente contrato responde a la necesidad de garantizar el adecuado funcionamiento de la granja escolar y el sostenimiento de los proyectos pedagógicos productivos de la Institución Educativa.

En el mercado local y regional existe disponibilidad de personal y proveedores con experiencia en labores agropecuarias, mantenimiento rural, fumigación, adecuación de cercas, manejo de ganado y construcción de infraestructura avícola, lo que permite contar con oferentes idóneos para la ejecución de las actividades requeridas.

Las actividades contempladas en el contrato corresponden a servicios comúnmente ofertados dentro del sector agropecuario, tales como:

- Jornales agropecuarios.
- Manejo sanitario y productivo de ganado.
- Limpieza y mantenimiento de potreros.
- Fumigación y mantenimiento de cultivos.
- Reparación de cercas y corrales.
- Construcción de galpones avícolas.

La contratación de estos servicios permitirá fortalecer los proyectos productivos institucionales, mejorar las condiciones de operación de la granja escolar y garantizar espacios adecuados para las prácticas académicas y técnicas de los estudiantes.

Asimismo, la ejecución del contrato contribuye al dinamismo económico local mediante la vinculación de mano de obra y adquisición de bienes y servicios relacionados con el sector rural y agropecuario.

PERSPECTIVA FINANCIERA

Desde el punto de vista financiero, la Institución Educativa requiere destinar recursos para garantizar el sostenimiento, conservación y funcionamiento de la granja escolar y sus proyectos pedagógicos productivos.

La inversión proyectada se considera necesaria y razonable, teniendo en cuenta que las actividades contratadas permitirán:

- Preservar la infraestructura agropecuaria institucional.
- Evitar el deterioro de cercas, corrales y potreros.
- Prevenir pérdidas económicas derivadas de enfermedades del ganado o afectaciones en cultivos.
- Mejorar la productividad agrícola y pecuaria de la granja.
- Garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades académicas y productivas.

Los costos asociados al contrato incluyen mano de obra, materiales, herramientas, combustible, insumos agrícolas, mantenimiento de áreas rurales y construcción de galpones avícolas.

La contratación representa una inversión orientada a la conservación de los bienes institucionales y al fortalecimiento de los procesos educativos y productivos de la institución, generando beneficios a mediano y largo plazo para la comunidad educativa.

La disponibilidad presupuestal deberá estar respaldada mediante el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), conforme a las normas de ejecución presupuestal aplicables a las instituciones educativas públicas.

PERSPECTIVA TÉCNICA

Técnicamente, el contrato comprende actividades agropecuarias y de mantenimiento rural que requieren experiencia, conocimiento y capacidad operativa para garantizar su adecuada ejecución.

Las actividades técnicas a desarrollar incluyen:

Manejo del ganado

- Pastoreo.
- Vacunación.
- Marcación.
- Topizada.

- Palpación.
- Cuidado y control sanitario.

Mantenimiento de potreros y cultivos

- Limpieza manual con machete.
- Limpieza con guadaña a todo costo.
- Fumigación de potreros.
- Fumigación y mantenimiento de cultivos de cacao y plátano.
- Aplicación de abonos y control de malezas.

Infraestructura rural

- Mantenimiento de 2.500 metros de cercas.
- Reparación y adecuación del corral del ganado.
- Construcción de cinco (5) galpones para pollos.

Para la correcta ejecución del contrato, el contratista deberá contar con:

- Experiencia en actividades agropecuarias y rurales.
- Herramientas y equipos adecuados.
- Personal capacitado.
- Elementos de protección y seguridad laboral.
- Conocimiento en manejo sanitario animal y mantenimiento agrícola.

La ejecución técnica de estas actividades permitirá conservar en condiciones óptimas la granja escolar, fortalecer los proyectos pedagógicos productivos y garantizar espacios adecuados para la formación práctica de los estudiantes.

Item	Descripción	Cantidad	Valor
1	Contrato de prestación de servicio en la granja escolar: Jornales de, pastoreo, vacunación, cuidado, marcación, topizada, y palpación del ganado de la institución, Fumigación de potreros y cultivo de cacao, plátano, abono y mantenimiento, Mantenimiento de 2.500 metros de cercas y del corral del ganado, Jornales de limpia de potreros a machete, Jornales de limpia de potreros con Guadaña a todo costo (gasolina, aceite, alimentación), Construcción de cinco galpones para pollos	Global	$12.000.000

Valor promedio $12.000.000 Doce millones de pesos. Certificado de disponibilidad que respalda la contratación: Las cuentas serán pagadas al contratista con cargo CDP #003 del 23 de abril de 2026 afectando el rubro presupuestal 3.6 Costos destinados al sostenimiento de semovientes y proyectos educativos.

6.PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El futuro contrato tendrá un plazo de 175 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos del perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar donde se ejecutará el contrato será en el Municipio de Montelíbano y cuando sea necesario se hará presencia en la Institución educativa Técnico Agropecuario Claret con dirección y/o domicilio contractual en el corregimiento Tierradentro municipio de Montelíbano- Córdoba.

7.RIESGOS DEL PROCESO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.1.2 del decreto 734 de 2012 y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso contractual, se procede a realizar el estudio de riesgo de la contratación, tu tipificación, estimación y asignación. Se precisa que salvo a las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista de la presente distribución de riesgo de la contratación, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de riesgos asumidos por el contratista.

7.1ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS: La Institución educativa Técnico agropecuario Claret entiende que, por riesgo, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato o lo perjudica en cualquier forma. Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratación.

Riesgo General	Observaciones	Asignación del riesgo	
		Institución Educativa	Contratista
Financieros	Financiamiento del contrato		X
Operacionales	Accidentes de trabajo y/o enfermedad profesional		X
Operacionales	Falta de calidad en el servicio.		X
Operacionales	Mora en pago por parte de la Institución educativa; ausencia de disponibilidad presupuestal por parte de la Institución	X	
Operacionales	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato.	X	
Regulatorios	Incremento en impuestos que afectan la actividad contratista, siendo la actividad objeto del contrato (Institución Educativa)		X
Mitigación			
Riesgos financieros	Contratista: Por ser contrato de prestación de servicios el contratista financia su afiliación al Sistema de seguridad social		
Riesgos operaciones	Contratista: Se requiere que el contratista garantice la calidad del servicio, accidente de trabajo y enfermedades. Institución Educativa: De conformidad con la Norma deberá contar con certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal y PAC suficiente que garantice los pagos.		
Riesgos regulatorios	Contratista: Asumirá los incrementos en impuestos establecidos por El Estado que afecte el contrato de prestaciones de servicios.		

8. GARANTIAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA.
De conformidad con lo establecido en el artículo 78 a la Constitución Política y el Decreto 3466 de 1982, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos.

9. SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo de JAIVER MANUEL HOYOS TORRES, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía 78.299.488 y quien tiene el cargo de rector en la Institución Educativa. Realizará la supervisión para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, verificará a cada uno de los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato y certificará el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista.

10. FORMAS DE PAGO: La Institución Educativa pagara el contrato de la siguiente forma 1. Se harán dos pagos el primero que serán pagadas una vez firmado el contrato y protocolizada el acta de inicio por valor de $12.000.000 (Doce millones de pesos) y el otro pago el 30 del mes de octubre por el mismo valor, para estos pagos el contratista debe presentar la factura o documento equivalente, informe de actividades de los servicios y la planilla de los aportes a la seguridad social.2 El supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción autorizando cada pago parcial una vez haya servicios realizados por el contratista, el informe de actividades y la planilla de seguridad social integral.

DOCUMENTOS REQUERIDOS Y/O CONDICIONES PARA PRESENTAR LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE

a. Factura original o documento equivalente que cumpla con los requisitos.
b. Pago de los aportes a la seguridad social integral.
c. Formato de recibo de satisfacción expedido por el supervisor.

11.REGIMEN JURIDICO APLICABLE
De conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.17 del decreto único reglamentario del sector educación N° 1075 de 26 de mayo de 2015, los procedimientos contractuales adelantados con recursos del fondo; Si la cuantía es inferior a los veinte salarios mínimos legales mensualmente vigentes se rigen por el reglamento de contratación del

fondo de servicios educativos aprobados por el Consejo Directivo mediante acuerdo, decreto único reglamento del sector educación N° 1075 de 26 de mayo de 2015; artículo 2.3.1.6.3.17. REGIMEN DE CONTRATACIÓN. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del fondo de servicios educativos debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de 20 SMLV.

Si la cuantía es inferior a los 20 SMLV se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo directivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

12.MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto reglamentario 1082 de 2015, la Entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los recursos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

12.1 PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección toda persona natural o jurídica nacional, con experiencia acreditada mínimo en un o en más contrato de proyectos similares, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones por cada contrato realizado, las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: Fecha de inicio y finalización de la contratación, valor de la contratación, objeto contractual, numero de contrato realizado, firma del representante legal contratante, nit, dirección y teléfono, también podrá presentar copia de contratos con objetos similares, copia de actas o inicio con objetivos similares, copias de actas de liquidación con objetos similares.

13JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Verificación de los requisitos jurídicos cumple/no cumple

Verificación de las especificaciones técnicas y de experiencia cumple/no cumple

Evaluación de la oferta económica cumple/no cumple

13.1Verificación de los requisitos jurídicos cumple/no cumple: La evaluación de los requisitos jurídicos estará a cargo del comité evaluador, y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresen en la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgara puntaje, pero habilitara o deshabilitar la oferta. Se evaluará con Cumple/No cumple.

13.2 Verificación de las especificaciones técnicas: La verificación de las especificaciones técnicas estará a cargo del comité evaluador y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos presentados en acatamiento de los términos y condiciones que se expresen en la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitar a la oferta. Se Califica con cumple o no cumple.

13.3 Verificación de la oferta económica (Cumple/No cumple): La verificación de este factor aplicara a la oferta que presente el menor valor de su oferta económica. Para este aspecto el oferente diligenciara el anexo económico presentado en la invitación pública.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO: De acuerdo con las necesidades identificadas en la granja escolar, se concluye que es indispensable contratar la prestación de servicios para el desarrollo de actividades relacionadas con el manejo del ganado, mantenimiento de potreros y cercas, fumigación y sostenimiento de cultivos agrícolas, así como la construcción de galpones para pollos.

La ejecución de estas actividades permitirá garantizar el adecuado funcionamiento de la granja escolar, mejorar las condiciones de producción agropecuaria, fortalecer los procesos pedagógicos y preservar la infraestructura rural de la institución educativa.

Por lo anterior, la Institución Educativa considera viable, necesaria y conveniente la celebración del presente contrato, en cumplimiento de los principios de eficiencia, conservación de los bienes institucionales y fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes.

Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET

Reconocimiento oficial, según la resolución No. 00056 de febrero 9 de 2012.
Autorización para implementación de jornada única, según resolución 003743 del 30 de noviembre de 2017, para los niveles de Preescolar, Básica y Media académica, emanada de la Secretaria de Educación Departamental.
DANE: 223466003092-NIT: 812003277-2 – CÓDIGO ICFES: 394221.

Evaluación de riesgo (matriz de riesgo)

No	1	2	3	4	5
Clase	General	General	Especifico	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Contractual	Contractual	Contractual	Contractual	Contractual
Tipo	económicos	Operacional	Operacional	Regulatorios	Regulatorios
Descripción que puede pasar y como debe ocurrir	Incrementos de impuestos que afectan la actividad del contratista, siendo la actividad del objeto del contrato	Daño, perdida o hurto de elementos o equipos	Ocurrencia de accidentes	Efectos originados por cambios o nuevas normas durante la ejecución del contrato	Imposición de nuevos tramites o permisos
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Afecta el valor del contrato	Afecta el valor del contrato	Afecta el valor del contrato	Afecta el valor del contrato	Afecta el valor del contrato
Probabilidad	Baja	Baja	Baja	Baja	Baja
Impacto	Bajo	Alto	Alto	Alto	Alto
Valoración del riesgo	100% sobre el valor del riesgo	100% sobre el valor del riesgo	100% sobre el valor del riesgo	100% sobre el valor del riesgo	100% sobre el valor del riesgo
Categoria	2	3	3	2	2
Hacer implementados	Aceptar el riesgo	Reducir la probabilidad de ocurrencia	Reducir la probabilidad de ocurrencia	Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo
Probabilidad	Baja	Baja	Baja	Baja	Baja
Impacto	Bajo	Alto	Alto	Alto	Alto
Valoraciones del riesgo	100% sobre el valor del riesgo	100% sobre el valor del riesgo	100% sobre el valor del riesgo	80% sobre el valor del riesgo	80% sobre el valor del riesgo
Categoria	2	3	3	2	2
Afecta la ejecución del contrato	Si	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Contratista	Contratista	50%Contratista	50%Contratista
Fecha estimada en que se completara el tratamiento	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento
Como se realiza el monitoreo	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento
Periodicidad ¿Cuándo?	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento	Cuando ocurra al evento

Dado en el municipio de Montelíbano, 23 de abril de 2026.

Rector

A 72 Km en la Vía que conduce del Municipio de MontelíbanoEmail:
ee_22346600309201@hotmail.com, jamahoto76@hotmail.com - Celular: 3126338679.
Corregimiento Tierradentro, Municipio de Montelíbano.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET
Reconocimiento oficial, según la resolución No. 00056 de febrero 9 de 2012.
Autorización para implementación de jornada única, según resolución 003743
del 30 de noviembre de 2017, para los niveles de Preescolar, Básica y Media académica,
emanada de la Secretaría de Educación Departamental.
DANE: 223466003092-NIT: 812003277-2 – CÓDIGO ICFES: 394221.

ACTA DE FIJACIÓN

Montelíbano, 23 de abril de 2026

Hora: 7:00 am

Por medio de la presente acta se deja constancia que se fija para efectos de publicidad del proceso de contratación del INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET la convocatoria N 003 de 2026 que tiene por objeto Contrato de prestación de servicio en la granja escolar: Jornales de, pastoreo, vacunación, cuidado, marcación, topizada, y palpación del ganado de la institución, Fumigación de potreros y cultivo de cacao, plátano, abono y mantenimiento, Mantenimiento de 2.500 metros de cercas y del corral del ganado, Jornales de limpia de potreros a machete, Jornales de limpia de potreros con Guadaña a todo costo (gasolina, aceite, alimentación), Construcción de cinco galpones para pollospara la Institución Educativa TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET.

Fue publicada en la cartelera Institucional de La Institución educativa Técnico agropecuario Claret ubicada en el Corregimiento Tierradentro Montelíbano Córdoba.

Para efectos de lo ordenado en la ley, se fija la presente acta de Fijación.

Atentamente,

Rector

A 72 Km en la Vía que conduce del Municipio de MontelíbanoEmail:
ee_23346600309201@hotmail.com, jamahoto76@hotmail.com - Celular: 3126338679.
Corregimiento Tierradentro, Municipio de Montelíbano.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET
Reconocimiento oficial, según la resolución No. 00056 de febrero 9 de 2012.
Autorización para implementación de jornada única, según resolución 003743
del 30 de noviembre de 2017, para los niveles de Preescolar, Básica y Media académica,
emanada de la Secretaria de Educación Departamental.
DANE: 223466003092-NIT: 812003277-2 – CÓDIGO ICFES: 394221.

ACTA DE DESFIJACIÓN

En Montelíbano , el día 29 de abril de 2026 y habiéndose cumplido el término de ley, se desfija la convocatoria pública N°003-2026 que tiene por objeto Contrato de prestación de servicio en la granja escolar: Jornales de, pastoreo, vacunación, cuidado, marcación, topizada, y palpación del ganado de la institución, Fumigación de potreros y cultivo de cacao, plátano, abono y mantenimiento, Mantenimiento de 2.500 metros de cercas y del corral del ganado, Jornales de limpia de potreros a machete, Jornales de limpia de potreros con Guadaña a todo costo (gasolina, aceite, alimentación), Construcción de cinco galpones para pollos, al público en general siendo las 2:00 pm

Atentamente,

Rector

A 72 Km en la Vía que conduce del Municipio de MontelíbanoEmail:
ee_2234660030920l@hotmail.com, jamahoto76@hotmail.com - Celular: 3126338679.
Corregimiento Tierradentro, Municipio de Montelíbano.

ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 003-2026

FECHA	30 de abril de 2026
HORA	Desde las 8 am hasta las 9 00 am
HORA DE PUBLICACIÓN	10 00 am
LUGAR	Sede Principal

Acta N° 003 Que trata la verificación técnica, económica, jurídica y financiera del proceso de contratación, cuyo objeto consiste en seleccionar el oferente que ejecute el Contrato de prestación de servicio en la granja escolar: Jornales de, pastoreo, vacunación, cuidado, marcación, topizada, y palpación del ganado de la institución, Fumigación de potreros y cultivo de cacao, plátano, abono y mantenimiento, Mantenimiento de 2.500 metros de cercas y del corral del ganado, Jornales de limpia de potreros a machete, Jornales de limpia de potreros con Guadaña a todo costo (gasolina, aceite, alimentación), Construcción de cinco galpones para pollos para la Institución educativa TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET.

Destinados al funcionamiento de la gestión académica del establecimiento educativo, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas en los estudios previos y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo

Miembros del comité evaluador

Nombre y apellidos	CC	Cargo
Jaiver Hoyos Torres	78.299.488	Rector

Agenda
Verificación de quorum
Tema a tratar
Conclusiones
Desarrollo de la agenda
Verificación del quorum: El comité evaluador está conformado por el señor Jaiver Hoyos Torres después de verificada la asistencia, se deja constancia que Si se encuentran todos los presentes en esta reunión.

En la convocatoria pública N° 003-2026, se presentaron 1 Proponente en el siguiente orden

Nombre del proponente	Hora	Valor de oferta
JAIDER ANDRES DIAZ ARRIETA	8:00 am	$12.000.000

Tema a tratar: El objeto de la presente reunión consiste en realizar la verificación técnica, económica, jurídica y financiera del proceso de contratación cuyo objeto consiste en seleccionar el oferente para el Contrato de prestación de servicio en la granja escolar: Jornales de, pastoreo, vacunación, cuidado, marcación, topizada, y palpación del ganado de la institución, Fumigación de potreros y cultivo de cacao, plátano, abono y mantenimiento, Mantenimiento de 2.500 metros de cercas y del corral del ganado, Jornales de limpia de potreros a machete, Jornales de limpia de potreros con Guadaña a todo costo (gasolina, aceite, alimentación), Construcción de cinco galpones para pollos Destinados al funcionamiento de la gestión administrativa del establecimiento educativo, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas en los estudios previos y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Se adelantará la verificación de los requisitos y términos exigidos de orden técnico, económica, jurídica y financiera y se evaluaran las ofertas de acuerdo a los parámetros establecidos en la invitación pública y la reglamentación establecidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2017,el decreto 1510 de 2013 y el decreto 1082 de 2015 y el decreto reglamentario 1075 de 2015, el cual establece que se deben revisar ofertas económicas y verificar que la de menor valor cumple con las condiciones de la invitación.

Orden elegible	Proponente	CC	Nit	Folio	Valor
		X		N°	
001	JAIDER ANDRES DIAZ ARRIETA	1.063.276.556			$12.000.000

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET
Reconocimiento oficial, según la resolución No. 00056 de febrero 9 de 2012.
Autorización para implementación de jornada única, según resolución 003743
del 30 de noviembre de 2017, para los niveles de Preescolar, Básica y Media académica,
emanada de la Secretaría de Educación Departamental.
DANE: 223466003092-NIT: 812003277-2 – CÓDIGO ICFES: 394221.

Proponente	001	JAIDER ANDRES DIAZ ARRIETA

Evaluación Requisitos mínimos habilitantes para acreditar la capacidad jurídica

Requisitos	Cumple	No cumple	No aplica
Rut actualizado	x		
Cámara de comercio			x
Copia de documento de identidad	x		
Formato único de hoja de vida diligenciada (persona natural y/o jurídica)	x		
Certificado de antecedentes disciplinarios persona natural o jurídica	x		
Certificado de antecedentes fiscales persona natural o jurídica	x		
Certificado de antecedentes policía persona natural o jurídica	x		
Certificado de medidas correctivas de la policía	x		
Seguridad social	x		
Certificado de experiencia relacionada	x		
Certificado bancario	x		
Declaración de bienes y renta juramentada	x		
Oferta económica o cotización	x		

Evaluación técnica

Requerimientos técnicos

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	Jornales de pastoreo, vacunación, cuidado, marcación, topizada, y palpación del ganado de la institución.	60
2	Fumigación de potreros y cultivo de cacao y plátano, abono y mantenimiento	70
3	Mantenimiento de 2.500 metros de cercas y del corral del ganado	25
4	Jornales de limpia de potreros a machete	20
5	Jornales de limpia de potreros con Guadaña a todo costo (gasolina, aceite, alimentación)	15
6	Construcción de un galpón para pollos	5

Evaluación económica

#	Proponente	Cumple/no Cumple	Valor de la oferta
1	JAIDER ANDRES DIAZ ARRIETA	Cumple	$12.000.000

Conclusiones de la Evaluación: Se comprobarán como Cumple o No cumple

Proponente	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica	Evaluación económica
JAIDER ANDRES DIAZ ARRIETA	Cumple	Cumple	Cumple

En razón de lo anterior, el comité evaluador recomienda a el señor JAIDER ANDRES DIAZ ARRIETA identificado con cc No 1.063.276.556 para continuar con el proceso de selección de convocatoria pública bajo la modalidad de régimen especial N° 003-2026 dado que la propuesta presentada por el oferente cumple con los requisitos mínimo-habilitantes para acreditar, la capacidad jurídica, económica y técnica según lo establecido en el pliego de condiciones.

Asistente Al comité de evaluación

#	Nombres y apellidos	Cedula	Firma
001	Jaiver Hoyos Torres	78.299.488	

Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET
Reconocimiento oficial, según la resolución No. 00056 de febrero 9 de 2012.
Autorización para implementación de jornada única, según resolución 003743
del 30 de noviembre de 2017, para los niveles de Preescolar, Básica y Media académica,
emanada de la Secretaría de Educación Departamental.
DANE: 223466003092-NIT: 812003277-2 – CÓDIGO ICFES: 394221.

Montelíbano, 30 de abril de 2026.

Señor (a)
JAIDER ANDRES DIAZ ARRIETA
CC 1.063.276.556

Asunto: Notificación Aceptación de la propuesta para la adjudicación del Contrato de prestación de servicio en la granja escolar: Jornales de, pastoreo, vacunación, cuidado, marcación, topizada, y palpación del ganado de la institución, Fumigación de potreros y cultivo de plátano, abono y mantenimiento, Mantenimiento de 2.500 metros de cercas y del corral del ganado, Elaboración de una porqueriza a todo costo con medidas de 4X5, en techo de zinc, piso en cemento y corrales en madera.

Por tal motivo le solicito respetuosamente adelantar los trámites pertinentes ante la Institución Educativa con el fin de formalizar el proceso de contratación.

Atentamente,

JAIVER MANUEL HOYOS TORRES
CC 78.299.488

A 72 Km en la Vía que conduce del Municipio de MontelíbanoEmail:
ee_23466003092O1@hotmail.com, jamahoto76@hotmail.com - Celular: 3126338679.
Corregimiento Tierradentro, Municipio de Montelíbano.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141203799520

(415)7707212409984(8020) 000014120379952 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1063276556	8	Impuestos y Aduanas de Montería 12	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1063276556

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Córdoba 23	Montelíbano 466

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DIAZ	ARRIETA	JAIDER	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Córdoba 23	Montelíbano 466

41. Dirección principal: CL 10 CR 11 46

42. Correo electrónico: jaiderdiaz331@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3146087138	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	
8299	2020-06-01	8130	2024-09-03	4330	4321	

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 49

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: DIAZ ARRIETA JAIDER ANDRES

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 03-09-2025 11:36:42AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.063.276.556**

DIAZ ARRIETA
APELLIDOS

JAIDER ANDRES
NOMBRES

Jaider Diaz
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-JUL-1986**
MONTELIBANO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | **AB-** G.S. RH | **M** SEXO

09-SEP-2004 MONTELIBANO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1302500-38133262-M-1063276556-20041230 **02672** 04365A 02 168448906

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
DIAZ	ARRIETA	JAIDER ANDRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD
C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.063.276.556	F ( ) M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1.063.276.556 D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DÍA 0,7 MES 0,7 AÑO 1,9,8,6	B/ POR TI MONTELIBANO – CL 10 CRA 11
PAÍS COLOMBIA	PAÍS COLOMBIA DEPTO CORDOBA
DEPTO CORDOBA	MUNICIPIO MONTELIBANO
MUNICIPIO MONTELIBANO	TELÉFONO 314 608 7138 EMAIL Jaiderdiaz331@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 X	MES 0,1 AÑO 2,0,0,4

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HASIDO PREVISTA EN UNALEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
				MAESTRO DE OBRAS			

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*	
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ING J&R		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
CORDOBA	MONTELIBANO		
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*	
3235440970	DÍA 1,5 MES 0,1 AÑO 2,0,2,4	DÍA 1,5 MES 0,9 AÑO 2,0,2,4	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	
MAESTRO DE OBRAS	GEELCA 3	VIA PUERTO LIBERTADOR	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
COMPLEMENTOS HUMANOS		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR		
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*	
251 34 24	DÍA 0,3 MES 0,9 AÑO 2,0,1,6	DÍA 2,6 MES 0,8 AÑO 2,0,1,7	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	
MAESTRO DE OBRAS	GECELCA 3.2	VIA PUERTO LIBERTADOR	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
COMPLEMENTOS HUMANOS		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR		
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*	
251 34 24	DÍA 1,9 MES 0,9 AÑO 2,0,1,4	DÍA 0,1 MES 0,9 AÑO 2,0,1,5	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	
MAESTRO DE OBRA	GECELCA 3.2	VIA PUERTO LIBERTADOR	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

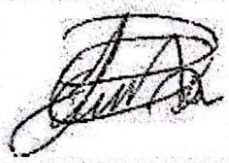
INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
MAESTRO DE OBRAS	3	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOM- PATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTA- CIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JAIDER ANDRES DIAZ ARRIETA

IDENTIFICADO CON: C.C (X) C.E. T.I. N° 1.063.276.556 CON DOMICILIO EN MONTELIBANO

País	COLOMBIA	Departamento	CORDOBA	Municipio	MONTELIBANO
Dirección	CALLE 10 CRA 11 B/ POR TI MONTELIBANO			Teléfonos	3146087138

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MARIA ISABEL DIAZ MONTALVO	1.066.605.655	HIJA
JOSUE DIAZ MONTALVO	1.138.024.165	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	17.082.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 17.082.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORRO	58400000151	MONTELIBANO	$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI x** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
YALENY MONTALVO APARICIO	C.C. X C.E. T.I.	1.063.288.835

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

MONTELIBANO 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295052505

PIB
18:56:26

Bogotá DC, 28 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIDER ANDRES DIAZ ARRIETA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1063276556:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de abril de 2026, a las 18:53:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1063276556
Código de Verificación	1063276556260428185318

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:46:21 PM horas del 28/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1063276556**
Apellidos y Nombres: **DIAZ ARRIETA JAIDER ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogota D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/04/2026 06:57:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1063276556** y Nombre: **JAIDER ANDRES DIAZ ARRIETA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139145744** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:58:42 horas del 29/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1063276556,** Apellidos y Nombres **DIAZ ARRIETA JAIDER ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empres**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI**, con NIT **900265596-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1063276556 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/04/2026 07:00 PM

Código Verificación: **CXETZQHNSA**

Válida hasta: **28/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

nlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación raporte: 2026-05-04, 03:41:23 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 85391827

Periodo Cotización: mayo de 2026 **Periodo Servicio:** mayo de 2026

PAGADO 04/05/2026

S DEL APORTANTE

ocial	JAIDER DIAZ ARRIETA		
nto	CC1063276556	Dirección	CL 12 #1 - 1
Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	721571
rsona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
	MONTELIBANO	Departamento	CORDOBA
ntante Legal		Identificación	
liados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

LLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días FPP	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
JAIDER ANDRES DIAZ ARRIETA	59	00	X	X															0	8	8	6	0	(230301) PORVENIR	$ 1.280.000	$ 204.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.280.000	$ 160.000	2,436	$ 1.280.000	$ 31.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 396.000

TALES

ensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
1.280.000	$ 1.280.000	$ 1.280.000	$ 0	$ 204.800	$ 160.000	$ 31.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 396.000	$ 0	$ 396.000

nlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-05-04, 03:36:48 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2026
Empresa	JAIDER DIAZ ARRIETA
CEDULA CIUDADANIA	CC 1063276556
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	85391827
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	279148593
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 396.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 204.800	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 160.000	$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$ 31.200	$ 0
		SubTotales:		$ 396.000	$ 0
		Total a Pagar:			$ 396.000

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Montelíbano, abril 27 de 2026

COTIZACIÓN 008

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO CLARET
NIT 812.003.277-2

OBJETO DEL CONTRATO: Trabajos de mantenimiento en la granja escolar:

60 Jornales de pastoreo, vacunación, cuidado, marcación, topizada, y palpación del ganado de la institución.

70 Fumigación de potreros y cultivo de cacao y plátano, abono y mantenimiento.

25 Mantenimiento de 2.500 metros de cercas y del corral del ganado.

20 Jornales de limpia de potreros a machete.

15 Jornales de limpia de potreros con Guadaña a todo costo (gasolina, aceite, alimentación)

5 Construcción de un galpón para pollos.

La suma de.....**$ 15.000.000**
Doce millones de pesos Mcte

Cordialmente:

Julio Alberto Torres

JULIO ALBERTO TORRES SALGADO
CC 1.197.215.678

Montelíbano, abril 27 de 2026

COTIZACIÓN 004 GENERAL POR:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO CLARET
CORREGIMIENTO DE TIERRADENTRO
MONTELIBANO-CORDOBA
NIT 812.003.277-2

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VLR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Jornales de pastoreo, vacunación, cuidado, marcación, topizada, y palpación del ganado de la institución.	60	60.000	3.600.000
2	Fumigación de potreros y cultivo de cacao y plátano, abono y mantenimiento	70	60.000	4.200.000
3	Mantenimiento de 2.500 metros de cercas y del corral del ganado	25	60.000	1.500.000
4	Jornales de limpia de potreros a machete	20	60.000	1.200.000
5	Jornales de limpia de potreros con Guadaña a todo costo (gasolina, aceite, alimentación)	15	80.000	1.200.000
6	Construcción de un galpón para pollos	5	60.000	300.000
	TOTAL			12.000.000

La suma de.....**$ 12.000.000**
Doce millones de pesos Mcte

Cordialmente:

JAIDER ANDRÉS DIAZ ARRIETA
CC:1.063.276.556
Cel: 3146087138

ING J&R

ING J&R
NIT 900967579-7

Certifica

Que el señor **JAIDER ANDRES DÍAZ ARRIETA** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1063276556, laboró en esta compañía desde el 15 de enero del 2024 - hasta el 15 de septiembre del año 2024, desempeñando a cabalidadlas funciones requeridas en el cargo de **MESTRO DE OBRA CIVIL**, con un contrato a término fijo.

Para constancia de lo anterior se firma en Puerto Libertador – Córdoba a los siete (30)día del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

ING J&R

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO RAMOS MUÑOZ
Representante Legal

Dir. Calle 78 # 6 - 146 Montería – Córdoba Correo:
ingjemp@hotmail.com
Celular: 3235440970

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET
Reconocimiento oficial, según la resolución No. 00056 de febrero 9 de 2012.
Autorización para implementación de jornada única, según resolución 003743
del 30 de noviembre de 2017, para los niveles de Preescolar, Básica y Media académica,
emanada de la Secretaria de Educación Departamental.
DANE: 223466003092-NIT: 812003277-2 – CÓDIGO ICFES: 394221.

REGISTRO PRESUPUESTAL N ° 003

Expedido a los 05 días del mes mayo de 2026

El suscrito tesorero de la INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET de Montelíbano.

COMPROMETE

Rubro Presupuestal	Descripción o concepto	Valor disponibilidad
3.6	Costos destinados al sostenimiento de semovientes y proyectos educativos	$12.000.000

Del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del año 2026 se encuentra Afectando la Disponibilidad Presupuestal No 003 de fecha de 23 abril de 2026.

Para el pago de: Contrato de prestación de servicio en la granja escolar: Jornales de, pastoreo, vacunación, cuidado, marcación, topizada, y palpación del ganado de la institución, Fumigación de potreros y cultivo de cacao, plátano, abono y mantenimiento, Mantenimiento de 2.500 metros de cercas y del corral del ganado, Jornales de limpia de potreros a machete, Jornales de limpia de potreros con Guadaña a todo costo (gasolina, aceite, alimentación), Construcción de cinco galpones para pollos.

A nombre de: JAIDER ANDRES DIAZ ARRIETA CC 1.063.276.556

El valor en letras: $12.000.000 (Doce millones de pesos)

Tesorero o pagador

CONTRATO No 003

CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET Y EL PROVEEDOR JAIDER ANDRES DIAZ ARRIETA

CONTRATO:	No 003 de 05 de mayo de 2026
TIPO DE CONTRATO	Servicios
OBJETO:	Contrato de prestación de servicio en la granja escolar: Jornales de, pastoreo, vacunación, cuidado, marcación, topizada, y palpación del ganado de la institución, Fumigación de potreros y cultivo de cacao, plátano, abono y mantenimiento, Mantenimiento de 2.500 metros de cercas y del corral del ganado, Jornales de limpia de potreros a machete, Jornales de limpia de potreros con Guadaña a todo costo (gasolina, aceite, alimentación), Construcción de cinco galpones para pollos.
VALOR:	Doce millones de pesos. ($12.000.000)
PLAZO:	175 DÍAS
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET identificado con Nit N° 812.003.277-2 representado legalmente por el señor Jaiver Manuel Hoyos Torres identificado con cedula de ciudadanía N° 78.299.488 de Montelíbano en calidad de rector
CONTRATISTA:	JAIDER ANDRES DIAZ ARRIETA, identificado con cedula de ciudadanía CC 1.063.276.556 de Montelíbano con dirección y domicilio contractual ubicado en la Cl 10 cr 11-46 Montelíbano-Córdoba.
SUPERVISOR:	JAIVER MANUEL HOYOS TORRES
FECHA DE INICIACIÓN:	05 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 DE OCTUBRE DE 2026
MUNICIPIO:	MONTELIBANO
OFICINA GESTORA:	DIRECCION
FORMA DE PAGO	La Institución educativa pagara el contrato en dos contados el primero el día 08 de mayo por valor de $6.000.000 (Seis millones de pesos) y el otro pago el 30 del mes de octubre por $6.000.000 Seis millones de pesos.

Entre los suscritos a saber JAIVER MANUEL HOYOS TORRES identificado con cedula de ciudadanía N° 78.299.488 ,actuando en calidad de rector y facultada para suscribir el siguiente contrato por el artículo 2.3.1.6.3.6 numeral 4 del decreto único reglamentario N°1075 de 2015 quien en adelante se denominará contratante por una parte, y por la otra parte JAIDER ANDRES DIAZ ARRIETA identificada con Cc N°1.063.276.556 y que para efectos del siguiente Contrato de prestación de servicio en la granja escolar: Jornales de, pastoreo, vacunación, cuidado, marcación, topizada, y palpación del ganado de la institución, Fumigación de potreros y cultivo de cacao, plátano, abono y mantenimiento, Mantenimiento de 2.500 metros de cercas y del corral del ganado, Jornales

de limpia de potreros a machete, Jornales de limpia de potreros con Guadaña a todo costo (gasolina, aceite, alimentación), Construcción de cinco galpones para pollos en la Institución Educativa TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VLR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Jornales de pastoreo, vacunación, cuidado, marcación, topizada, y palpación del ganado de la institución.	60	60.000	3.600.000
2	Fumigación de potreros y cultivo de cacao y plátano, abono y mantenimiento	70	60.000	4.200.000
3	Mantenimiento de 2.500 metros de cercas y del corral del ganado	25	60.000	1.500.000
4	Jornales de limpia de potreros a machete	20	60.000	1.200.000
5	Jornales de limpia de potreros con Guadaña a todo costo (gasolina, aceite, alimentación)	15	80.000	1.200.000
6	Construcción de un galpón para pollos	5	60.000	300.000
	TOTAL			12.000.000

SEGUNDA-PLAZO ESTIMADO: El plazo máximo estimado por la institución educativa para la ejecución de este contrato es de cinco (05) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. TERCERA-VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor estimado a que asciende el presente contrato es la suma de $12.00.000 (Doce millones de pesos), y la forma de pago será: dos pagos primer pago el día 08 de mayo por el valor de la seis millones de pesos ($6.000.000) y el otro pago para el 30 de octubre por valor seis millones de pesos ($6.000.000) previa aprobación del funcionario que ejerce la supervisión a cargo del rector de La Institución y recibido a satisfacción .CUARTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 2. Verificar que los servicios prestados por el contratista, se ajusten a las condiciones técnicas del contrato. 3. Ejercer la vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista. 4. Cancelar el valor en la forma y términos establecidos en el contrato. QUINTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a) Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada. b) Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato. c) Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato. d) Mantener comunicación con la institución a través del supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objetivo del mismo. e) Garantizar, si fuese el caso, la reposición de aquellos elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. f) Atender todas las recomendaciones y redireccionamiento de procesos que oportunamente indique el supervisor del contrato. g) Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo. SEXTA-LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: El servicio contratado por el CONTRATANTE se prestará en el corregimiento de Tierradentro Montelíbano- Córdoba y se extenderá a otros lugares cuando por razón del servicio contratado se presente circunstancias que lo requieran. SEPTIMA-DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos las partes acuerdan que sea el domicilio contractual la ciudad de Montelíbano. OCTAVA-TERMINACION DEL CONTRATO: Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula primera de

este documento, el CONTRATANTE podrá dar por terminado este contrato en forma unilateral sujetándose a la siguiente previsión. Antes del cumplimiento del plazo inicial pactado, en cualquier momento, pagando al CONTRATISTA INDEPENDIENTE el precio total acordado en la cuarta cláusula de este contrato. NOVENA-AUTONOMIA DEL CONTRATISTA: En desarrollo del presente contrato de prestación de servicios de la Granja escolar, EL CONTRATISTA actúa como tal, realizando la labor encomendada con libertad de autonomía técnica. DECIMA - INDEMNIDAD: El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución y el Personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales. El Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar. DECIMA PRIMERA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato estará sujeto al presupuesto de gastos de la institución educativa con CDP No 003 del 23 de abril para la vigencia 2026 o se imputará en los rubros Costos destinados al sostenimiento de semovientes y proyectos educativos. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA PERFECCIONAMIENTO El presente contrato requiere para su perfeccionamiento 1) la firma de las partes 2) Disponibilidad de los recursos económicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de este contrato. CLAUSULA COMPROMISORIA Las partes convienen que el evento en que surja alguna diferencia entre los mismos por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por el tribunal de arbitramiento cuyo domicilio será la ciudad de Montería, integrado por árbitros legalmente designados conforme a la ley. Se deja constancia de que la decisión de celebrar el presente contrato se tomó después de efectuar un proceso de selección objetiva y el análisis de favorabilidad y conveniencia, conforme a la ley 1150 de 2007 y decreto 066 de 2008.

Para su constancia se firma en el Municipio de Montelíbano a los 05 días del mes de mayo de 2026

JAIVER MANUEL HOYOS TORRES
Cc: 78.299.488
Contratante
Dirección: corregimiento Tierradentro
Rector

JAIDER ANDRES DIAZ ARRIETA
CC 1.063.276.556
contratista
Dirección:Cl 10 cr 11-46

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET
Reconocimiento oficial, según la resolución No. 00056 de febrero 9 de 2012.
Autorización para implementación de jornada única, según resolución 003743
del 30 de noviembre de 2017, para los niveles de Preescolar, Básica y Media académica,
emanada de la Secretaria de Educación Departamental.
DANE: 223466003092-NIT: 812003277-2 – CÓDIGO ICFES: 394221.

CERTIFICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISOR AL CONTRATO No. 003

El Rector de la Institución Educativa TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET del municipio de Montelíbano certifica que el control y vigilancia al Contrato No. 003 cuyo objeto es:Contrato de prestación de servicio en la granja escolar: Jornales de, pastoreo, vacunación, cuidado, marcación, topizada, y palpación del ganado de la institución, Fumigación de potreros y cultivo de plátano, abono y mantenimiento, Mantenimiento de 2.500 metros de cercas y del corral del ganado, Elaboración de una porqueriza a todo costo con medidas de 4X5, en techo de zinc, piso en cemento y corrales en madera será ejercido por JAIVER HOYOS TORRES identificado con C.C. No. 78.299.488 de Montelíbano, designado como SUPERVISOR INTERNO.

Se expide a los cinco (05) días del mes de Mayo de 2026, en el municipio de Montelíbano.

JAIVER HOYOS TORRES
Rector - Ordenador del gasto

A 72 Km en la Vía que conduce del Municipio de MontelíbanoEmail:
ee_23466003092O1@hotmail.com, jamahoto76@hotmail.com - Celular: 3126338679.
Corregimiento Tierradentro, Municipio de Montelíbano.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET

Reconocimiento oficial, según la resolución No. 00056 de febrero 9 de 2012.
Autorización para implementación de jornada única, según resolución 003743 del 30 de noviembre de 2017, para los niveles de Preescolar, Básica y Media académica, emanada de la Secretaria de Educación Departamental.
DANE: 223466003092-NIT: 812003277-2 – CÓDIGO ICFES: 394221.

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

CONTRATO:	No 003 de 05 de mayo de 2026
TIPO DE CONTRATO	Servicios
OBJETO:	Contrato de prestación de servicio en la granja escolar: Jornales de, pastoreo, vacunación, cuidado, marcación, topizada, y palpación del ganado de la institución, Fumigación de potreros y cultivo de cacao, plátano, abono y mantenimiento, Mantenimiento de 2.500 metros de cercas y del corral del ganado, Jornales de limpia de potreros a machete, Jornales de limpia de potreros con Guadaña a todo costo (gasolina, aceite, alimentación), Construcción de cinco galpones para pollos.
VALOR:	Doce millones de pesos. ($12.000.000)
PLAZO:	175 DÍAS
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET identificado con Nit N° 812.003.277-2 representado legalmente por el señor Jaiver Manuel Hoyos Torres identificado con cedula de ciudadanía N° 78.299.488 de Montelíbano en calidad de rector
CONTRATISTA:	JAIDER ANDRES DIAZ ARRIETA, identificado con cedula de ciudadanía CC 1.063.276.556 de Montelíbano con dirección y domicilio contractual ubicado en la Cl 10 cr 11-46 Montelíbano-Córdoba.
SUPERVISOR:	JAIVER MANUEL HOYOS TORRES
FECHA DE INICIACIÓN:	05 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE OCTUBRE DE 2026
MUNICIPIO:	MONTELIBANO
OFICINA GESTORA:	DIRECCION
FORMA DE PAGO	La institución educativa pagara el contrato en dos contados el primero el día 08 de mayo por valor de $6.000.000 (Seis millones de pesos) y el otro pago el 30 del mes de octubre por $6.000.000 Seis millones de pesos.

En el MUNICIPIO DE MONTELIBANO, a los 05 de mayo de 2026 en las instalaciones de la institución Educativa Técnico Agropecuaria Claret se reunieron, JAIVER MANUEL HOYOS TORRES, en calidad de Supervisor y JAIDER ANDRES DIAZ ARRIETA como Contratista y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de inicio.

En este caso se procede a leer el contrato y las obligaciones contenidas en él, comprometiéndose las partes a darle cumplimiento al mismo.

Valor del contrato $12.000.000
Acta de inicio $ 0

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

JAIVER MANUEL HOYOS TORRES
Cc: 78.299.488
Contratante
Dirección: corregimiento Tierradentro
Rector

JAIDER ANDRES DIAZ ARRIETA
CC 1.063.276.556
contratista
Dirección: Cl 10 cr 11-46

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET

Reconocimiento oficial, según la resolución No. 00056 de febrero 9 de 2012.
Autorización para implementación de jornada única, según resolución 003743 del 30 de noviembre de 2017, para los niveles de Preescolar, Básica y Media académica, emanada de la Secretaria de Educación Departamental.
DANE: 223466003092-NIT: 812003277-2 – CÓDIGO ICFES: 394221.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Recibí a satisfacción los siguientes bienes y/o servicios en la Institución educativa TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET, según contrato Numero 003 de 2026.

OBJETO: Suministro de artículos o prestación de servicios según factura o cuenta de cobro como se describe a continuación:

Para constancia se firma el 08 del mes de mayo de 2026

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VLR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Jornales de pastoreo, vacunación, cuidado, marcación, topizada, y palpación del ganado de la institución.	30	60.000	1.800.000
2	Fumigación de potreros y cultivo de cacao y plátano, abono y mantenimiento	35	60.000	2.100.000
3	Mantenimiento de 2.500 metros de cercas y del corral del ganado	12	60.000	720.000
4	Jornales de limpia de potreros a machete	11	60.000	660.000
5	Jornales de limpia de potreros con Guadaña a todo costo (gasolina, aceite, alimentación)	9	80.000	720.000
	TOTAL			6.000.000

JAIVER MANUEL HOYOS TORRES
Cc: 78.298.488
Contratante
Dirección. corregimiento Tierradentro
Rector

JAIDER ANDRES DIAZ ARRIETA
CC 1.063.276.556
contratista
Dirección. Cl 10 cr 11-46

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS MAYO 2026

INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET

MUNICIPIO DE MONTELÍBANO

PROPOSITO DEL DOCUMENTO: Presentar los resultados de las actividades relacionadas con el contrato de prestación de servicios.

DIRIGIDO A: INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO CLARET

PRODUCIDO POR: JAIDER ANDRES DIAZ ARRIETA
FECHA: MAYO 2026

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VLR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Jornales de pastoreo, vacunación, cuidado, marcación, topizada, y palpación del ganado de la institución.	30	60.000	1.800.000
2	Fumigación de potreros y cultivo de cacao y plátano, abono y mantenimiento	35	60.000	2.100.000
3	Mantenimiento de 2.500 metros de cercas y del corral del ganado	12	60.000	720.000
4	Jornales de limpia de potreros a machete	11	60.000	660.000
5	Jornales de limpia de potreros con Guadaña a todo costo (gasolina, aceite, alimentación)	9	80.000	720.000
	TOTAL			6.000.000

OBSERVACIONES:

No se generan observaciones concernientes a la ejecución del contrato.

Atentamente;



JAIDER ANDRES DIAZ ARRIETA

CC 1.063.276.556

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET
Reconocimiento oficial, según la resolución No. 00056 de febrero 9 de 2012.
Autorización para implementación de jornada única, según resolución 003743
del 30 de noviembre de 2017, para los niveles de Preescolar, Básica y Media académica,
emanada de la Secretaria de Educación Departamental.
DANE: 223466003092-NIT: 812003277-2 – CÓDIGO ICFES: 394221.

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO:	No 003 de 05 de mayo de 2026
TIPO DE CONTRATO	Servicios
OBJETO:	Contrato de prestación de servicio en la granja escolar: Jornales de, pastoreo, vacunación, cuidado, marcación, topizada, y palpación del ganado de la institución, Fumigación de potreros y cultivo de cacao, plátano, abono y mantenimiento, Mantenimiento de 2.500 metros de cercas y del corral del ganado, Jornales de limpia de potreros a machete, Jornales de limpia de potreros con Guadaña a todo costo (gasolina, aceite, alimentación), Construcción de cinco galpones para pollos.
VALOR:	Doce millones de pesos. ($12.000.000)
PLAZO:	175 DÍAS
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET identificado con Nit N° 812.003.277-2 representado legalmente por el señor Jaiver Manuel Hoyos Torres identificado con cedula de ciudadanía N° 78.299.488 de Montelíbano en calidad de rector
CONTRATISTA:	JAIDER ANDRES DIAZ ARRIETA, identificado con cedula de ciudadanía CC 1.063.276.556 de Montelíbano con dirección y domicilio contractual ubicado en la Cl 10 cr 11-46 Montelíbano-Córdoba.
SUPERVISOR:	JAIVER MANUEL HOYOS TORRES
FECHA DE INICIACIÓN:	05 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE OCTUBRE DE 2026
MUNICIPIO:	MONTELIBANO
OFICINA GESTORA:	DIRECCION
FORMA DE PAGO	La Institución educativa pagara el contrato en dos contados el primero el día 08 de mayo por valor de $6.000.000 (Seis millones de pesos) y el otro pago el 30 del mes de octubre por $6.000.000 Seis millones de pesos.

Se recibieron los servicios descritos a continuación en la Institución educativa

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VLR UND	VALOR TOTAL
1	Jornales de pastoreo, vacunación, cuidado, marcación, topizada, y palpación del ganado de la institución.	30	60.000	1.800.000
2	Fumigación de potreros y cultivo de cacao y plátano, abono y mantenimiento	35	60.000	2.100.000
3	Mantenimiento de 2.500 metros de cercas y del corral del ganado	12	60.000	720.000
4	Jornales de limpia de potreros a machete	11	60.000	660.000
5	Jornales de limpia de potreros con Guadaña a todo costo (gasolina, aceite, alimentación)	9	80.000	720.000
	TOTAL			6.000.000

La prestación del servicio relacionados anteriormente por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionados con cada unas de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las

evidencias o soportes con los cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida.

Para constancia de lo anterior se firma el 08 de mayo de 2026 la presente acta por los que en ella intervinieron:

RECTOR

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIÓN EFECTUADOS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Articulo 1.6.1.4.12 decreto único reglamentario en materia tributaria 11625 de 2016- sustituto por el decreto 358 de 2020

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO CLARET
NIT: 812.003.277-2
Corregimiento Tierradentro-Montelíbano

DS 208

Autorización de numeración Dian No

Fecha de Operación 08 de mayo de 2026

18764084486326 de 201 a 300

Vendedor o quien presta el servicios	Nito cc:
JAIDER ANDRES DIAZ ARRIETA	1.063.276.556
Dirección	Telefonos
CL 10 CR 11 46	3146087138

Cantidad	Detalle	Vlr Unt	Vlr Total
30	Jornales de pastoreo, vacunación, cuidado, marcación, topizada, y palpación del ganado de la institución.	$ 60.000	$ 1.800.000
35	Fumigación de potreros y cultivo de cacao y plátano, abono y mantenimiento	$ 60.000	$ 2.100.000
12	Mantenimiento de 2.500 metros de cercas y del corral del ganado	$ 60.000	$ 720.000
11	Jornales de limpia de potreros a machete	$ 60.000	$ 660.000
9	Jornales de limpia de potreros con Guadaña a todo costo (gasolina, aceite, alimentación)	$ 80.000	$ 720.000

Subtotal	$ 6.000.000
Retefuente	$ 240.000
Retelca	
Total	$ 5.760.000

Acepto que no soy responsable de IVA

Alexandra Marcelo

Elaborado por

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET
Reconocimiento oficial, según la resolución No. 00056 de febrero 9 de 2012.
Autorización para implementación de jornada única, según resolución 003743
del 30 de noviembre de 2017, para los niveles de Preescolar, Básica y Media académica,
emanada de la Secretaria de Educación Departamental.
DANE: 223466003092-NIT: 812003277-2 – CÓDIGO ICFES: 394221.

Resolución N° 003 de 08 de mayo 2026

EL rector de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO CLARET de Montelíbano, en usos de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que la Institución Educativa Técnico Agropecuario Claret de Montelíbano, adeuda a JAIDER ANDRES DIAZ ARRIETA CC 1.063.276.556

La suma de: $6.000.000 (Seis millones de pesos)

Según concepto detallado anteriormente en la orden de pago y ante la disponibilidad presupuestal para atender el compromiso.

RESUELVE:

Artículo primero: Páguese a: JAIDER ANDRES DIAZ ARRIETA CC 1.063.276.556

La suma de:$6.000.000 (Seis millones de pesos)

En atención a lo considerando anotado:

Artículo segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Montelíbano, a los 08 días del mes de mayo de 2026.

Rector

A 72 Km en la Vía que conduce del Municipio de MontelíbanoEmail:
ee_23466003092O1@hotmail.com, jamahoto76@hotmail.com - Celular: 3126338679.
Corregimiento Tierradentro, Municipio de Montelíbano.

Certificación Bancaria

Miércoles, 3 de septiembre de 2025

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **JAIDER ANDRES DIAZ ARRIETA** identificado(a) con CC. **1063276556** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	584-000001-51	2020/01/27	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET

Reconocimiento oficial, según la resolución No. 00056 de febrero 9 de 2012.
Autorización para implementación de jornada única, según resolución 003743 del 30 de noviembre de 2017, para los niveles de Preescolar, Básica y Media académica, emanada de la Secretaría de Educación Departamental.
DANE: 223466003092-NIT: 812003277-2 – CÓDIGO ICFES: 394221.

ORDEN DE PAGO No 003

FECHA 08 de mayo 2026.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO CLARET de Montelíbano, en uso de sus facultades legales y constitucionales reconoce la presente obligación y autoriza a la tesorería de la entidad del pago de la misma según el siguiente detalle:

Beneficiario: JAIDER ANDRES DIAZ ARRIETA CC 1.063.276.556

Concepto: Primer pago del Contrato de prestación de servicio en la granja escolar: Jornales de, pastoreo, vacunación, cuidado, marcación, topizada, y palpación del ganado de la institución, Fumigación de potreros y cultivo de cacao, plátano, abono y mantenimiento, Mantenimiento de 2.500 metros de cercas y del corral del ganado, Jornales de limpia de potreros a machete, Jornales de limpia de potreros con Guadaña a todo costo (gasolina, aceite, alimentación), Construcción de cinco galpones para pollos.

Valor a pagar: $6.000.000 (Seis millones de pesos)

Imputación presupuestal

Rubro Presupuestal	Descripción o concepto	Valor disponibilidad
3.6	Costos destinados al sostenimiento de semovientes y proyectos educativos	$6.000.000

Imputación contable

Cuenta	Descripción o concepto	Debito	Crédito
550106	Asignación de bienes y servicios	$6.000.000	
243605	Servicios		$240.000
111005	Banco de Bogotá		$5.760.000

Rector

Pagador

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET
Reconocimiento oficial, según la resolución No. 00056 de febrero 9 de 2012.
Autorización para implementación de jornada única, según resolución 003743
del 30 de noviembre de 2017, para los niveles de Preescolar, Básica y Media académica,
emanada de la Secretaria de Educación Departamental.
DANE: 223466003092-NIT: 812003277-2 – CÓDIGO ICFES: 394221.

COMPROBANTE DE EGRESO No 003

LUGAR Y FECHA Montelíbano, 08 de mayo de 2026.

Beneficiario:JAIDER ANDRES DIAZ ARRIETA CC 1.063.276.556

Concepto: Primer pago del 50% Contrato de prestación de servicio en la granja escolar: Jornales de, pastoreo, vacunación, cuidado, marcación, topizada, y palpación del ganado de la institución, Fumigación de potreros y cultivo de plátano, abono y mantenimiento, Mantenimiento de 2.500 metros de cercas y del corral del ganado, Elaboración de una porqueriza a todo costo con medidas de 4X5, en techo de zinc, piso en cemento y corrales en madera.

Valor a pagar: $6.000.000 (Seis millones de pesos)

Imputación contable

Cuenta	Descripción o concepto	Debito	Crédito
550106	Asignación de bienes y servicios	$6.000.000	
243605	Servicios		$240.000
111005	Banco de Bogotá		$5.760.000

Pagador

Firma del beneficiario

Rector

A 72 Km en la Vía que conduce del Municipio de MontelíbanoEmail:
ee_22346600309201@hotmail.com, jamahoto76@hotmail.com - Celular: 3126338679.
Corregimiento Tierradentro, Municipio de Montelíbano.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET

Reconocimiento oficial, según la resolución No. 00056 de febrero 9 de 2012.
Autorización para implementación de jornada única, según resolución 003743 del 30 de noviembre de 2017, para los niveles de Preescolar, Básica y Media académica, emanada de la Secretaria de Educación Departamental.
DANE: 223466003092-NIT: 812003277-2 – CÓDIGO ICFES: 394221.

ACTA PARCIAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO:	No 003 de 05 de mayo de 2026
TIPO DE CONTRATO	Servicios
OBJETO:	Contrato de prestación de servicio en la granja escolar: Jornales de, pastoreo, vacunación, cuidado, marcación, topizada, y palpación del ganado de la institución, Fumigación de potreros y cultivo de cacao, plátano, abono y mantenimiento, Mantenimiento de 2.500 metros de cercas y del corral del ganado. Jornales de limpia de potreros a machete. Jornales de limpia de potreros con Guadaña a todo costo (gasolina, aceite, alimentación), Construcción de cinco galpones para pollos.
VALOR:	Doce millones de pesos. ($12.000.000)
PLAZO:	175 DÍAS
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET identificado con Nit N° 812.003.277-2 representado legalmente por el señor Jaiver Manuel Hoyos Torres identificado con cedula de ciudadanía N° 78.299.488 de Montelíbano en calidad de rector
CONTRATISTA:	JAIDER ANDRES DIAZ ARRIETA, identificado con cedula de ciudadanía CC 1.063.276.556 de Montelíbano con dirección y domicilio contractual ubicado en la Cl 10 cr 11-46 Montelíbano-Córdoba.
SUPERVISOR:	JAIVER MANUEL HOYOS TORRES
FECHA DE INICIACIÓN:	05 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE OCTUBRE DE 2026
MUNICIPIO:	MONTELIBANO
OFICINA GESTORA:	DIRECCION
FORMA DE PAGO	La Institución educativa pagara el contrato en dos contados el primero el día 08 de mayo por valor de $6.000.000 (Seis millones de pesos) y el otro pago el 30 del mes de octubre por $6.000.000 Seis millones de pesos.

En MUNICIPIO DE MONTELÍBANO a los ocho (08) días del mes de mayo de 2026, en las instalaciones de la institución TÉCNICO AGROPECUARIO CLARET se reunieron, JAIVER MANUEL HOYOS TORRES en calidad de rector y JAIDER ANDRES DIAZ ARRIETA, con el fin de dar por terminado el contrato No 003 de 05 de mayo de 2026 objeto de la referencia

Valor del contrato $12.000.000
Valor acta de inicio
Valor presente acta $ 6.000.000

Para constancia de lo anterior se firma en Montelíbano, a los 08 días del mes mayo de 2026, por las partes que intervinieron:

JAIVER MANUEL HOYOS TORRES
Cc: 78.299.488
Contratante
Dirección: corregimiento Tierradentro
Rector

JAIDER ANDRES DIAZ ARRIETA
CC 1.063.276.556
contratista
Dirección: Cl 10 cr 11-46